REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2023-00006-00. INCIDENTE DE DESACATO.

En atención a la manifestación realizada por la accionada dentro del presente asunto, previo a continuar con el trámite que corresponde a esta instancia y en atención a las manifestaciones realizadas por las accionantes en donde indican el incumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho Judicial el 23 de enero de 2023, se requiere a la entidad accionada, para que dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto, aporte la contestación al derecho de petición con fecha de recibido 1 de agosto de 2022, asi como la constancia de ser puesto en conocimiento de las aquí accionantes.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy ***13 de abril de 2023*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CESQ